COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO CAPITAL ACTA No. 9 de 2020 SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

FECHA: 29 de diciembre del 2020

HORA: 8 am-6 pm

LUGAR: Sesión Virtual (Los votos y comentarios se efectuaron vía correo electrónico).

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

NOMBRE	ENTIDAD/DELEGADO		STE	ODSERVA SIGNIES
NOWINE			NO	OBSERVACIONES
Leandro Cortés Rodríguez	Defensoría de Espacio Publico	x		
José David Riveros Namén	Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado.	х		
Oscar Guzmán	Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado.	x		
Martha Bernal Pedraza	Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado.	x		
Angélica Segura	Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado.	1		
William Robles	Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado.	х		
Juan Andrés Morenc Lozano	Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado.		X	
Liliana González	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado.	x		
Reinaldo Gélvez Gutierrez	Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado.	х		
Ana Milena Gómez	Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado.	х		
Cesar Marín	Secretario (a) Distrital del Hábitat	Х		
Diego Herrera	Cesar Marín secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado.	х		
2.27	Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado		х	



PRESIDENCIA:

Nombre	Cargo	Entidad
José David Riveros Namen	Subsecretario de Gestión Local- SDG	SDG

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Leandro Cortés Rodríguez	Subdirector Administración Inmobiliaria - SAI	DADEP

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Se propuso el estudio y aprobación de los siguientes temas:
 - Solicitud de inclusión de la actividad de aprovechamiento económico de los CENTROS DE FELICIDAD CEF.
 - Modificación del manual de aprovechamiento Económico del IDRD.
 - Solicitud de inclusión del aprovechamiento económico ACTIVIDAD DE AGRICULTURA URBANA Y
 - AGROECOLÓGICA en el Espacio Público.

Se presentaron los siguientes comentarios y votación:

ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS	
DADEP	Leandro Cortés Rodríguez	Voto positivo	Sin Comentarios.	
SDSCJ	Diego Herrera	Voto positivo	Sin comentarios	
SDE	Angélica Segura	Voto positivo	Sin comentarios	
SDM	Ana Milena Gómez	Voto positivo	Sin comentarios.	
SHT	Cesar Marín	Voto positivo	Sin comentarios	
SDA	Reinaldo Gélvez Gutierrez	Voto positivo al punto 1 y 2. Voto Negativo punto 3.	Sin comentarios	
SDH	Oscar Guzmán	Voto Positivo	Sin comentarios	
SDG	José David Riveros Namen	Voto positivo	Sin comentarios	
SDRD	Liliana González	Voto positivo	1.1. No es clara la razón por la cual hay que incluir en el artículo 8 del DD 552/18 una actividad denominada "Escenario especial —	

ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
			centros felicidad", ya que el articulo define actividades y no lugares. De acuerdo con la descripción enviada en el documento, se está hablando de un lugar en específico y no de una actividad en concreto, como sí lo son, por ejemplo, las actividades de "artistas en espacio público", "ecoturismo", "deportivas", entre otras. Si la idea es hablar de actividades recreativas y deportivas, se podrían utilizar las actividades que ya existen y que están descritas en el artículo 8 del DD 552/18. En caso de que sea necesario, se puede ampliar la descripción de esas actividades para que contemplen todas las relacionadas a los CEFE como "oferta deportiva, recreativa y de actividad sica para estimular el desarrollo físico, mental, motriz y cognitivo de las personas para la sana recreación y el aprovechamiento del tiempo libre". 1.2. No es necesario mencionar en el documento y detalladamente los CEFE que tiene la ciudad, basta con mencionarlos de manera general. Delimitarlos puede implicar que se cierre la puerta para que otros CEFE (construidos en el futuro) puedan hacer parte del proceso. 1.3. Para incluir los CEFE como uno de los elementos de espacio público en donde se permiten las actividades susceptibles de aprovechamiento económico, se sugiere incluirlo en el artículo 10mo del DD 552/18, y no en el 8vo como está propuesto en la presentación. 1.4. Hay que tener en cuenta que hay CEFE que, por su ubicación, hacen parte del sistema de parques de la ciudad. No obstante, otros como el CEFE Chapinero no se encuentra ubicado en ningún parque de la ciudad. ¿Cuál será la condición de este dentro del marco de aprovechamiento económico de la ciudad? Dentro del artículo 10 ¿a cuál elemento del espacio público pertenecería ese CEFE, ya que no es espacio público natural, ni construido, sino que es un equipamiento independiente.
SDP	Martha Bernal	Voto positivo	Es importante que se tenga en cuenta que los hoy denominados CEFE se ubican en predios de espacio público — Parques, cuyas actividades deportivas se aprueban mediante la expedición del instrumento PLAN DIRECTOR. Las actividades deportivas que se aprueban en
			algunos parques zonales y metropolitanos se encuentran definidas en los Decretos 308 de

ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
			2006 "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos para Bogotá, Distrito Capital", modificado por el decreto 484 de 2007.
			Por tanto, se sugiere que se indique que las actividades susceptibles de aprovechamiento económico, son las definidas en las reglamentaciones que las establecieron.
			En caso de que estos Centros se encuentren en parques distritales, se sugiere establecer cuál es el área que se incluye como susceptible de aprovechamiento económico.
			Igualmente, se sugiere que sea concordante el grupo de actividades que se tienen en cuenta para el cobro de tarifas, las que se incluyan como susceptibles de aprovechamiento económico.
SDS	William Robles	Voto positivo	Sin comentarios

Una vez surtido el respectivo trámite ante la Unidad Técnica de Apoyo, el día 29 de diciembre de 2020, se remite por correo electrónico a los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, para su aprobación los siguientes temas:

- a) Incluir la actividad de aprovechamiento económico en el espacio público denominada "Escenario especial Centros Felicidad (CEFE): El Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD a través de sus más recientes y modernos proyectos de infraestructura denominados Centros de Felicidad CEFE los cuales están ubicados en diferentes puntos de la ciudad de Bogotá D.C: El Tunal, San Cristóbal, Fontanar del Rio, Cometas, San Bernardo, Gibraltar, El retiro, y que abrirán sus servicios a los ciudadanos con una amplia oferta deportiva, recreativa y de actividades físicas para estimular el desarrollo físico, mental, motriz y cognitivo de las personas para la sana recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Para lo anterior, el IDRD a través de los Centros de Felicidad (CEFE), cuenta con espacios como: salones de uso múltiple, de aprendizaje, danza, música, cine, deportes, ludoteca, piscinas semiolímpicas y recreativas, gimnasios, espacios culturales como estudio de grabación, salones de artes plásticas, biblioteca, entre otros.
- b) Modificación del manual de aprovechamiento Económico del IDRD. Se hace necesario adicionar el Manual de Aprovechamiento económico, en el sentido de incluir las tarifas diferenciales en las actividades permitidas de aprovechamiento económico y la fórmula de retribución y los criterios orientadores para el cálculo de la retribución económica de la actividad denominada "deportiva y

4. Compromisos

En esta sesión se generaron los siguientes compromisos:

C	ompromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1	Crear la resolución y realizar la publicación.	Leandro Cortés Rodríguez	DADEP	12 febrero 2021
2	Crear la resolución y realizar la publicación.	Javier Suarez	IDRD	12 febrero 2021

En constancia firman,

JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN

Subsecretario de Gestión Local-SDG

Presidencia

Comisión Intersectorial de Espacio Público

LEANDRO CORTÉS RODRÍGUEZ

Subdirector de Administración Inmobiliaria y Espacio Público-DADEP Secretaría Técnica

Comisión Intersectorial de Espacio Público



recreativa" que se realicen en los Escenarios Especiales, denominados Centros de Felicidad y se dictan otras disposiciones.

c) Inclusión de la actividad de aprovechamiento económico de AGRICULTURA URBANA Y AGROECOLÓGICA en el Espacio Público.

En razón a lo anterior se otorga como plazo para la votación desde el 29 de diciembre a de 8 am a 6 pm.



Se aprueba inclusión de la actividad de aprovechamiento económico en el espacio público denominada "Escenario especial — Centros Felicidad (CEFE): El Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD a través de sus más recientes y modernos proyectos de infraestructura denominados Centros de Felicidad CEFE', los cuales están ubicados en diferentes puntos de la ciudad de Bogotá D.C: El Tunal, San Cristóbal, Fontanar del Rio, Cometas, San Bernardo, Gibraltar, El Retiro; abrirá sus servicios a los ciudadanos con una amplia oferta deportiva, recreativa y de actividad física para estimular el desarrollo físico, mental, motriz y cognitivo de las personas para la sana recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Que el IDRD a través de los Centros de Felicidad (CEFE) cuenta con espacios como: salones de uso múltiple, de aprendizaje, danza, música, cine, deportes, ludoteca, piscinas semiolímpicas y recreativas, gimnasios, espacios culturales como estudio de grabación, salones de artes plásticas, biblioteca, entre otros.

Síntesis: Una vez enviado por correo electrónico la votación a los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, se aprueba con un total de 10 votos.



Modificación del manual de aprovechamiento Económico del IDRD. Se hace necesario adicionar al Manual de Aprovechamiento económico, en el sentido de incluir las tarifas diferenciales en las actividades permitidas de aprovechamiento económico y la fórmula de retribución y los criterios orientadores para el cálculo de la retribución económica de la actividad denominada "deportiva y recreativa" que se realicen en los Escenarios Especiales, denominados Centros Felicidad y se dictan otras disposiciones.



Síntesis: Síntesis: Una vez enviado por correo electrónico la votación a los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, se aprueba con un total de 10 votos.



Inclusión de la de aprovechamiento económico ACTIVIDAD DE AGRICULTURA URBANA Y AGROECOLÓGICA en el Espacio Público.

Síntesis: Síntesis: Una vez enviado por correo electrónico la votación a los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, se aprueba con un total de 10 votos.